

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba "Reglamento de la Carrera Funcionaria Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud" Municipal Comuna de Retiro;
4. Ley 19.378, Título II, Párrafo 1° Artículo 32, de la Carrera funcionaria sobre ingreso de los funcionarios de Salud Municipal;
5. Decreto Exento N° 3.306 de fecha 01/12/11 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2012;
6. Memorándum Interno N°04, que comunica que en Sesión N°125 Ord. Pública del Concejo Municipal de Retiro, celebrada el día Jueves 10 de Mayo del 2012, se aprobó Bases del llamado a Concurso Público de Salud Municipal;
7. Decreto Exento N° 038 de fecha 06/01/05, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases del Llamado a Concurso Público de Salud Municipal de Retiro para proveer cargos de acuerdo Ley 19.378, según Memorándum Interno N° 04, que comunica y ratifica acuerdo adoptado en Sesión N° 125 Ordinaria del Concejo Municipal de Retiro de fecha 10 de Mayo de 2012, que aprobó Base llamado a concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en Salud Municipal de Retiro, Ley 19.378.-

CARGO	CAT	N° DE CARGOS	HORAS POR CARGO	LUGAR
MEDICO CIRUJANO	a)	04	44	CONSULTORIO Y POSTAS
CIRUJANO DENTISTA	a)	02	44	CONSULTORIO Y POSTAS
ENFERMERAS(OS)	b)	01	44	CONSULTORIO Y POSTAS
PSICOLOGOS (AS)	b)	01	44	CONSULTORIO Y POSTAS
MATRON (AS)	b)	03	44	CONSULTORIO Y POSTAS
ASISTENTE SOCIAL	b)	02	44	CONSULTORIO Y POSTAS
KINESIOLOGO (AS)	b)	02	44	CONSULTORIO Y POSTAS
PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN	b)	02	44	CONSULTORIO Y POSTAS
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	c)	08	44	CONSULTORIO Y POSTAS
PROGRAMADOR Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	c)	01	11	CONSULTORIO Y POSTAS
ADMINISTRATIVOS	e)	04	44	CONSULTORIO Y POSTAS
AUX SERV. MENOR	f)	02	44	CONSULTORIO Y POSTAS

1.- CARGOS CONCURSABLES DE ACUERDO A LA LEY N° 19.378:

CATEGORIA A

04 MEDICO CIRUJANO 44 hrs. c/u
 02 CIRUJANO DENTISTA 44 hrs. c/u

Deberán estar en posesión de un título Universitario correspondiente al cargo al que se postula

CATEGORIA B

01 ENFERMERO (A)	44 hrs.
01 PSICOLOGO (A)	44 hrs.
03 MATRON (A)	44 hrs. c/u
02 ASISTENTE SOCIAL	44 hrs. c/u
02 KINESIOLOGO (A)	44 Hrs. c/u
02 PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN (Ingeniero Comercial, Auditor, Administrador Publico, otros similares)	44 Hrs. c/u

Se requerirá estar en posesión de un título profesional correspondiente al cargo al cual postula, de una carrera de a lo menos ocho semestres

CATEGORIA C

08 TECNICOS EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR 44 horas c/u

Se requerirá licencia de enseñanza media y un título Técnico En Enfermería de Nivel Superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.

CATEGORIA C

01 PROGRAMADOR COMPUTACIONAL 11 Hrs.

Se requerirá licencia de enseñanza media y título profesional y/o Técnico de Nivel Superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.

CATEGORIA E

04 ADMINISTRATIVOS 44 Hrs. c/u

Se requerirá licencia de enseñanza media

CATEGORIA F

02 AUXILIARES DE SERVICIOS MENOR 44 Hrs. c/u

Se requerirá Licencia de Enseñanza Básica y/o Media.

En los cargos referidos en todas las Categorías señaladas, la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales de Lunes a Viernes, pero por la naturaleza de los servicios que presten, podrán cumplirse fuera de los horarios normales, modalidad de distribución que se reflejará en sus respectivos contratos, basado a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

2.1. Ser ciudadano.

Podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.

2.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente.

2.3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

2.4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o Cargos Públicos. Ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

2.5. No haber cesado en cargo Público por calificación deficiente o medidas disciplinarias aplicadas en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 **Estatuto Administrativo**, a menos que hayan transcurrido 5 años o más desde el término de los servicios.

2.6 No estar afecto a las inhabilidades del Art. 56° de la Ley 18.575. (Ley probidad administrativa)

3. TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR:

3.1. Carta de Postulación.

3.2. Currículum Vitae, con la mayor cantidad de antecedentes posibles

3.3. Fotocopia Carné de Identidad

Los requisitos establecidos deberán ser acreditados mediante exhibición de Certificados en originales y/o fotocopias simples según corresponda; el documento requerido en el 2.3 solo se exigirá un certificado médico simple para la instancia de postulación y en el caso de ser seleccionado se le exigirá el certificado de Salud Compatible del Servicio de Salud correspondiente; los requerimientos indicados en los 2.4 2,5 y 2.6, mediante declaración jurada simple (modelo adjunto), dichos antecedentes deberán ser entregados personalmente o remitidos por carta certificada. Respecto de esta última modalidad, los postulantes deberán asegurarse de que sus antecedentes sean recepcionados antes de la fecha tope indicada en el llamado a concurso. El no cumplimiento de los plazos los excluye automáticamente del Concurso.

Las Bases del Concurso se entregarán en el Departamento de Salud Retiro, Unidad de Personal, ubicada en Avenida México N° 12, Retiro, en horario de 08:30 a 17:33 Hrs.

Los antecedentes se recepcionarán en sobre cerrado, los que deben indicar Nombre y cargo al que postula, de acuerdo al cronograma señalado en el punto 5, en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Retiro, la cual entregará un Certificado al postulante, en el que conste que se recepcionó la postulación en sobre cerrado.

4. DE LOS POSTULANTES IDONEOS.

SE CONSIDERARAN POSTULANTES IDÓNEOS, LOS QUE OBTENGAN UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 70% DE LA PONDERACIÓN Y PODRÁN INTEGRAR LA TERNA FINAL DE SELECCIONADOS QUE VA A CONSIDERACIÓN DEL SR. ALCALDE.

NOTA: La falta de uno o más antecedentes dará derecho a la comisión seleccionadora a eliminar al postulante.

5. PLAZOS:

- 5.1** Retiro de Bases desde el 14 de Mayo hasta el 14 de Junio del 2012. Ambas fechas inclusive.
- 5.2** Recepción de Antecedentes en sobre cerrado, hasta el 15 de Junio de 2012.
- 5.3** Evaluación de Antecedentes, 18 y 19 de Junio de 2012.
- 5.4** Entrevista personal a postulantes idóneos, 20 al 26 de Junio de 2012.
- 5.5** Resolución del Concurso el día 27 de junio de 2012.
- 5.6** Aceptación del cargo, el concursante pasara a ser su titular, a contar del 01 de Julio de 2012, debiendo entregar al Departamento de Salud a más tardar el 28 de Junio del 2012, los antecedentes necesarios en original para su Nombramiento. De no hacerlo se entenderá que ha renunciado a su derecho, procediéndose a nombrar a quien le siga en la prelación de selección.

6. PARA LA SELECCIÓN SE EVALUARÁ LOS SIGUIENTES FACTORES:

- 6.1. EXPERIENCIA LABORAL** = 15%
(Se privilegiará la desarrollada a nivel de atención Primaria)
- 6.2 CAPACITACION EN SALUD PUBLICA** = 15%
- 6.3 APTITUDES PARA EL CARGO** = 70%

Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes y exámenes que hubieren rendido, si así se exige de acuerdo a las características del cargo.

En el caso de contar con un gran número de postulantes se efectuará una preselección preliminar en base a:

- ✓ Experiencia laboral
- ✓ Cursos de perfeccionamiento o capacitación.

Efectuada la preselección, o sin ella, se evaluarán las aptitudes para desempeñar el cargo mediante:

- ✓ Entrevista personal y/o
- ✓ Examen escrito y/o práctico para medir las condiciones y capacidad de los postulantes, si se estima necesario.

El puntaje ponderado será el resultado de la multiplicación de la nota de cada factor por el porcentaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.

7. LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR:

- ✓ Director Departamento de Salud Municipal de Retiro titular o Subrogante
- ✓ Director de Cesfam Marta Estévez de Marín titular o Subrogante
- ✓ Rafael Vega Godoy Sub Director Médico y/o Jefe del Programa

La comisión se reserva el derecho de invitar a participar como integrante de la comisión a los jefes de programas que tengan directa relación con el Estamento del Cargo vacante.

NOTA: en caso de empate se dará prioridad al personal que labore en el municipio a plazo fijo u otra relación contractual.

ANEXO TABLA EVALUACION

EXPERIENCIA LABORAL: 15%

El desempeño de labores en el sector salud, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378.

EXPERIENCIA APS			
0	a	6 meses	1
6 meses *	a	12 meses	2
12 meses *	a	18 meses	3
18 meses *	a	2 año	4
2 año *	a	3 años	5
3 años *	a	4 años	6
4 años *	a	+ años	7

*+ 1 día

CAPACITACION RELACIONADA AL CARGO: 15 %

En este factor se consideraran la suma de horas de todos los cursos, estadías, pasantías y otros referidas a la Atención primaria y/o pertinentes al cargo específico concursado y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378.

0	a	25	01
26	a	50	02
51	a	100	03
101	a	150	04
151	a	300	05
301	a	500	06
501	y	más	07

APTITUDES PARA EL CARGO : 70%

- ✓ Conocimientos y Competencias para el Cargo 1 a 7 35 %
- ✓ Conocimiento APS de la Comuna (Red, Programas, Establecimientos, etc.) 1 a 7 15 %
- ✓ Conocimiento y manejo Computacional 1 a 7 5 %
- ✓ Conocimiento de Salud familiar 1 a 7 5 %
- ✓ Habilidades comunicacionales compatibles con los requerimientos del cargo 1 a 7 5 %
- ✓ Disponibilidad y Compromiso 1 a 7 5 %